

Para dos plazas de Peones de camión de la recogida domiciliar de basuras:

Admitidos

Dionisio Filas Núñez.
Joaquín Felipe Araújo.

Excluidos

Ninguno.

Para cuatro plazas de Peones de Obras y de Fontanería:

Admitidos

Julián Pérez Expósito.
José Felipe Araújo.
José Guedelha Aires.

Nota.—Don José Guedelha Aires deberá aportar, en el plazo que le ha sido concedido por resolución de esta Alcaldía, el documento acreditativo de haber adquirido la nacionalidad española. De no hacerlo así se entenderá excluido.

Excluidos

Don José Guedelha Aires, de no acreditar lo que se indica anteriormente.

Para cuatro plazas de Barrenderos de este Ayuntamiento:

Admitidos

Eugenio Gómez Nevado.
Eleuterio Rea Piris.
Luis Rodríguez Hurtado.

Excluidos

Casimiro Antúnez Nevado, por no reunir la condición primera de la base 2.ª de la convocatoria, al ser de nacionalidad portuguesa.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en esta Secretaría General.

Valencia de Alcántara, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde.—4.095-E.

8852 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plaza de Auxiliar de Administración General.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de marzo de 1978).

Admitidos

1. Jesusa López Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Villamartín de Valdeorras, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde. 3.656-E.

8853 *RESOLUCION del Cabildo Insular de El Hierro por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas, por oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación (Decreto de la Presidencia de 27 de febrero de 1978).

Admitidos

D.ª Luz María Cejas Hernández.
D. Juan Ramón Fleitas Morales.
D.ª Juana María Quintero Díaz.
D.ª María Enriqueta Mérida Barrera.

Excluidos

D. Félix Padrón Casañas.
D.ª María Luisa García García.

Por no acreditar la titulación exigida en al base 2.ª, apartado c).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, transcurrido el cual sin que éstas se produjeran quedará elevada automáticamente a definitiva.

Valverde de El Hierro, 7 de marzo de 1978.—El Presidente accidental.—3.751-E.

8854 *RESOLUCION del Cabildo Insular de El Hierro por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General y de una plaza de Técnico de Administración Especial, de esta Corporación (Decreto de la Presidencia de 4 de marzo de 1978).

Plaza de Técnico de Administración General

Admitido: Don Bernardo Pérez Hernández.

Excluidos: Ninguno.

Plaza de Técnico de Administración Especial

Admitido: Don Manuel Espejo Sánchez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, expirado el cual, de no haber reclamaciones, esta relación provisional quedará definitiva.

Valverde de El Hierro, 7 de Marzo de 1978.—El Presidente accidental.—3.752-E.

8855 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de oficiales Grabadores del Servicio de Informática.*

El sorteo público celebrado en el día de la fecha para determinar el orden de actuación de los aspirantes en la oposición libre convocada por este excelentísimo Cabildo en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1977, para proveer en propiedad seis plazas de oficiales Grabadores del Servicio de Informática de este excelentísimo Cabildo, ha dado el siguiente resultado:

1. Guisado Darias, Gustavo.
2. Bolaños Bolaños, Rubens.
3. Yanes Abreu, Jorge.
4. Márquez Fuentes, Lucía Agueda.
5. Saavedra Morales, Maximino.
6. Cazorla Hidalgo, Joaquina.
7. Fumero Martín, Carlos J. Bosco.
8. Salazar Osborne, María Luz.
9. Pulido Padrón, José Antonio.
10. Díaz Castro, Alonso.
11. Ramírez Quevedo, María de los Angeles.
12. Luis Benítez, María del Carmen.
13. González Gómez, Rosa María.
14. Fortuny Cubas, Lorenzo.
15. Escudero Escudero, Jacinta Laura.
16. Real Cabrera, Manuel Narciso.
17. Esquivel Esquivel, José A.
18. García Evora, Jaime.
19. Arrate Segura, María Luisa de.
20. Lorenzo Quintana, Zoraida.

21. Gómez Alvarez, María del Carmen.
22. Méndez Rodríguez, Josefa.
23. García García, Lucila Amalia.
24. Hernández Delgado, Marcial.
25. Morales Pérez, José Diego.
26. Pujol Bubea, Jorge.
27. Puertas González, María Josefa.
28. Ayala Oliva, Francisco José.
29. Calderón Perera, María Concepción.
30. Bethencourt Attias, María.
31. Senante Mascareño, Rosalba María.

De conformidad con lo que dispone la base 5.ª de la oposición, se convoca a los señores aspirantes para realizar el primer ejercicio, que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos de esta excelentísima Corporación.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—4.391-E.

8856 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa Gran Bilbao por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer plazas de Administrativos.*

Por resolución de esta fecha, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva ha resuelto admitir provisionalmente a la oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de dos plazas en el grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos, a:

1. María Isabel Marquinez Ansoleaga.
2. María Begoña Corcuera Amuriza.

Excluidos

Ninguno.

Transcurridos quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberse presentado reclamación alguna, la admisión provisional se transforma en definitiva.

Bilbao, 23 de febrero de 1978.—El Secretario general.—3.325-E.

8857 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer una plaza de Letrado Jefe.*

Por resolución de esta fecha, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva ha resuelto admitir provisionalmente a la oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de una plaza en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Letrado Jefe, a:

1. Don Miguel Rodríguez Viadas.

Excluidos: Ninguno.

Transcurridos quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberse presentado reclamación alguna, la admisión provisional se transforma en definitiva.

Bilbao, 3 de marzo de 1978.—El Secretario general accidental.—3.915-E.

8858 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer una plaza en el grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos.*

Por resolución de esta fecha, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva ha resuelto admitir provisionalmente a la oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de una plaza en el grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos, a:

1. Don Antonio Fernández Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Transcurridos quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberse presentado reclamación alguna, la admisión provisional se transforma en definitiva.

Bilbao, 3 de marzo de 1978.—El Secretario general accidental.—3.916-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

8859 *ORDEN de 27 de marzo de 1978 por la que se regula la expedición del diploma acreditativo de la especial capacitación profesional de los Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: El artículo 18 del texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, cuya vigencia proclama la norma segunda del artículo único de la Ley de 20 de febrero del corriente año, que deroga la precitada Ley de Bases, amplía considerablemente las funciones propias de los Auxiliares de la Administración de Justicia al atribuirles, entre otras, las de colaboración en el desarrollo general de la tramitación procesal, las ejecutivas no resolutorias y los trabajos relacionados con la mecanización de los servicios.

La realización de tales tareas requieren ineludiblemente una formación especializada que al no acreditarse en la medida conveniente en las pruebas selectivas establecidas hasta ahora con carácter general, debe ser proporcionada mediante cursos adecuados, que enderezados a proporcionar diplomas acreditativos de la especial preparación, habilitarán suficientemente al personal para el eficaz desempeño de los trabajos que tienen encomendados.

A tal finalidad, responde la presente disposición, en la que se establece la organización de cursos de perfeccionamiento para los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, siquiera se parta de la idea de que los referidos diplomas devienen innecesarios para quienes tengan el título de Bachiller o hayan prestado más de cinco años de servicios en el Cuerpo, por cuanto aquella titulación y esta prestación de servicios presuponen la capacitación que merced a esta Orden trata de alcanzarse.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Escuela Judicial, apro-

bado por Decreto 204/1968, de 27 de enero, y al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 492/1978, de 2 de marzo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Escuela Judicial organizará cursos de perfeccionamiento para el personal del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que podrán tener lugar en dicho Centro o en las sedes de las Audiencias Territoriales o Provinciales.

Art. 2.º Los referidos cursos versarán, a elección de los funcionarios, sobre las materias siguientes:

- a) Técnicas de racionalización y métodos de trabajo.
- b) Técnica procesal civil.
- c) Técnica procesal penal.
- d) Registro civil.

Art. 3.º La duración de los cursos será fijada por la Escuela Judicial en función de sus peculiares características, y las enseñanzas serán impartidas por los Profesores que designe la propia Escuela.

Art. 4.º A la finalización de los cursos, los funcionarios que los hubieran superado obtendrán un diploma acreditativo de su capacitación, que extenderá el Ministerio de Justicia a propuesta de la Escuela Judicial.

Art. 5.º 1. El Ministerio de Justicia expedirá directamente los diplomas mencionados, sin necesidad de la realización de los cursos a que se refiere el artículo anterior, a quienes, perteneciendo en la fecha de publicación de esta Orden al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, cumplieren cualquiera de estos dos requisitos:

- a) Hallarse en posesión del título de Bachiller o,
- b) Haber cumplido al menos cinco años de servicios efectivos en el Cuerpo.

A tal efecto, quienes se encuentren en cualesquiera de las referidas situaciones, podrán elevar instancia a la Dirección General de Justicia, en solicitud de que se les expida el